



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

CIRCULAR N° . . 018

**PARA:** Rector, Vicerrector General, Vicerrector Académico, Vicerrectora de Investigaciones, Secretaria General, Gerente Nacional Financiero y Administrativo, Gerente de UNISALUD, Jefe Oficina Nacional de Control Interno, Jefe Oficina Nacional de Control Disciplinario Interno, Directores Nacionales, Jefes de División, Asistentes Administrativos, Funcionarios Administrativos del Nivel Nacional con Personal de Carrera Administrativa a cargo y Servidores Públicos de Carrera Administrativa.

**DE:** Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo

**ASUNTO:** Evaluación y calificación de los servidores públicos de carrera administrativa de la Universidad Nacional de Colombia en el marco del proceso de Valoración al Mérito del período 2013-2014.

**FECHA:** 1º de Septiembre de 2014

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría No 454 de 1998, a través de la cual se reglamenta la aplicación de la valoración del mérito a los empleados de Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, me permito presentarles las siguientes consideraciones:


1. El 31 de agosto culminó la tercera fase del proceso de valoración al mérito, referente a la evaluación y calificación final del comportamiento socio laboral de los servidores de Carrera Administrativa, buscando el mejoramiento de la eficiencia institucional.
2. Se invita a adelantar la fase de valoración final (que debe realizarse entre el 1º y el 15 de septiembre próximos), referida al rendimiento, calidad y comportamiento observable y demostrable del servidor, la cual deberá guardar relación con las metas, objetivos y tareas previamente concertadas.
3. Conforme a la competencia de esta Dirección, para garantizar la aplicación del proceso de Valoración del Merito, agradecemos el envío de los formatos debidamente diligenciados y calificados a más tardar el próximo 19 de Septiembre de 2014.
4. Les recomendamos que se propicien los espacios de encuentro entre evaluador y evaluado para la notificación de la calificación correspondiente, así como para concertar los objetivos a evaluar durante el nuevo periodo determinado entre el 1º de septiembre de 2014 al 31 de agosto de 2015.
5. Esta Dirección ofrece el acompañamiento necesario a través de la División Nacional de Personal Administrativo y los psicólogos Olman Gabriel López y Heidi Piña, con quienes se puede programar una cita en la extensión 18142 o en el correo electrónico [thadm\\_nal@unal.edu.co](mailto:thadm_nal@unal.edu.co).

6. Finalmente cabe destacar que el desarrollo adecuado y oportuno del proceso de Valoración del Mérito es responsabilidad tanto del evaluador como del evaluado.

Cualquier aclaración o información adicional con gusto será atendida en la extensión 18142 o en el correo electrónico [thadm\\_nal@unal.edu.co](mailto:thadm_nal@unal.edu.co).



**ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO**  
Directora

Proyectó:  Heidi Piña  
Revisó: Oswaldo C